

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificaciones y su Reglamento respectivo”.

TARJETA DE CRÉDITO

Nota de Interés: Las tasas y sus rangos de aplicación, comisiones, penalidades y gastos e ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del presente documento son referenciales y pueden variar en función al comportamiento del mercado y/o disposiciones en materia tributaria. Consulte el tarifario del producto para mayor información.

1. Ciclos de Facturación

Periodo para la contabilización y liquidación de las transacciones realizadas por los clientes. Las tarjetas cuentan con diferentes ciclos de facturación dependiendo de la elección del cliente. Por ejemplo si el cierre de ciclo de facturación de una tarjeta es los días 20 de cada mes, los consumos procesados entre el día 21 del mes 1 y el día 20 del mes 2, serán incluidos en esa facturación e incluidos en el estado de cuenta.

2. Periodo de Pago

Periodo comprendido entre la fecha de corte de facturación (cierre de facturación) y el último día de pago. En este periodo el cliente puede efectuar los pagos de su tarjeta. Vencido este periodo, el cliente deja de estar al día en sus pagos y entra a un estado de morosidad.

3. Modalidades de Financiamiento

- **Al contado**

Modalidad de financiamiento en la cual se carga el total de los consumos como exigible a fin del periodo. Esta modalidad no cobra intereses de financiamiento.

- **Crédito Rotativo o Revolvente**

Es la modalidad de financiamiento en la que se divide el total de consumos realizados en 36 partes, exigiéndose como mínimo dicho importe como amortización del periodo de facturación o mínimo.

- **Sistema de Cuotas**

Modalidad de financiamiento en cuotas fijas que incluyen capital más intereses, pactadas al momento de la compra. El plazo del financiamiento es pactado por el cliente al momento de la compra con el establecimiento, el plazo máximo está limitado por la condiciones de cada tarjeta. El consumo se podrá financiar de 2 a 36 cuotas dependiendo del producto.

4. Comisiones, Gastos y Penalidades

- **Comisión por Membresía Anual:** Comisión anual por el servicio de las marcas Visa o MasterCard lo cual permite mantener los servicios y beneficios vigentes tales como el acceso a la infraestructura a nivel nacional. Esta comisión se carga anualmente en la tarjeta de crédito en el mes de aniversario de la emisión de la tarjeta.

- **Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta:** Comisión mensual que se cobra en caso el cliente mantenga saldo deudor o haya realizado alguna transacción durante el periodo de facturación. El cliente tendrá la opción de solicitar el no envío del estado de cuenta por medio físico, con la correspondiente exoneración de la comisión respectiva. La solicitud debe realizarse a través de los canales definidos y comunicados oportunamente por La Financiera.

- **Penalidad por Pago Tardío (Al día 1, 30, 60, 90 y 120 días):** Penalidad aplicada cuando el cliente no cumple con cancelar el pago mínimo registrado en su estado de cuenta hasta el último día de pago.
- **Comisión por Operación en Ventanilla y por Uso de Cajero / Agente Corresponsal:** Comisión por uso de canal, aplicada por las operaciones realizadas en ventanilla de la Agencia CrediScotia, Cajeros Express Scotiabank y cajeros automáticos de otras redes- El uso de estos canales no aplica para consultas de saldo, consulta de movimiento de tarjetas, pago de recibo de servicios. El canal libre de comisión es el Cajero Automático Scotiabank.
- **Comisión por Reposición de Tarjeta de Crédito:** La comisión aplica cada vez que se realiza la reposición del plástico de la tarjeta habiente por motivo de pérdida, robo, deterioro, etc. Si el cliente presenta la denuncia policia la comisión no será cobrada.
- **Comisión por Duplicado de Estado de Cuenta:** La comisión aplica cuando el cliente solicita un duplicado de su estado de cuenta.
- **Gasto de Seguro de Desgravamen:** El gasto corresponde al traslado de la prima establecida con la Compañía de Seguros por concepto de respaldo de cobertura por el riesgo asumido.
- **Gasto de Conversión de Moneda:** Aplica a todas las transacciones realizadas en moneda diferente a dólares americanos y al Sol (% sobre el importe de la transacción). El gasto se adiciona al monto de la compra.

5. Cálculo de Intereses

Aplicación: Para todo el parque.

Para los cálculos e intereses Rotativos se utiliza la tasa de interés nominal. El interés se calcula aplicando la tasa de interés correspondiente sobre los capitales por compras y disposiciones de efectivo en forma diaria. Los consumos realizados en casinos o casas de juegos son considerados como disposición de efectivo para el cálculo de intereses.

Intereses diferidos: Son intereses compensados generados desde la fecha del consumo hasta la fecha del cierre de facturación y que serán cargados en el próximo ciclo si el cliente no efectúa el pago de la Deuda Total dentro de la fecha límite de pago. Los intereses diferidos sólo aplican para compras en el sistema Rotativo. En caso la deuda tenga como origen un consumo de disposición de efectivo o realizado en casa de juegos o casinos los intereses serán cobrados en el periodo de facturación independientemente sean cancelados dentro de la fecha límite de pago. Los consumos de disposición de efectivo, casinos o casas de juego no difieren intereses.

Intereses acumulados (interés del mes): Son intereses generados sobre el saldo total del capital del último ciclo de facturación. Aplican a este cobro las disposiciones de efectivo y compras en el sistema Rotativo.

Intereses cuotas: Son intereses que aplican únicamente a compras y disposiciones de efectivo efectuadas en cuotas fijas.

Cálculo de Interés: Modalidad Rotativo

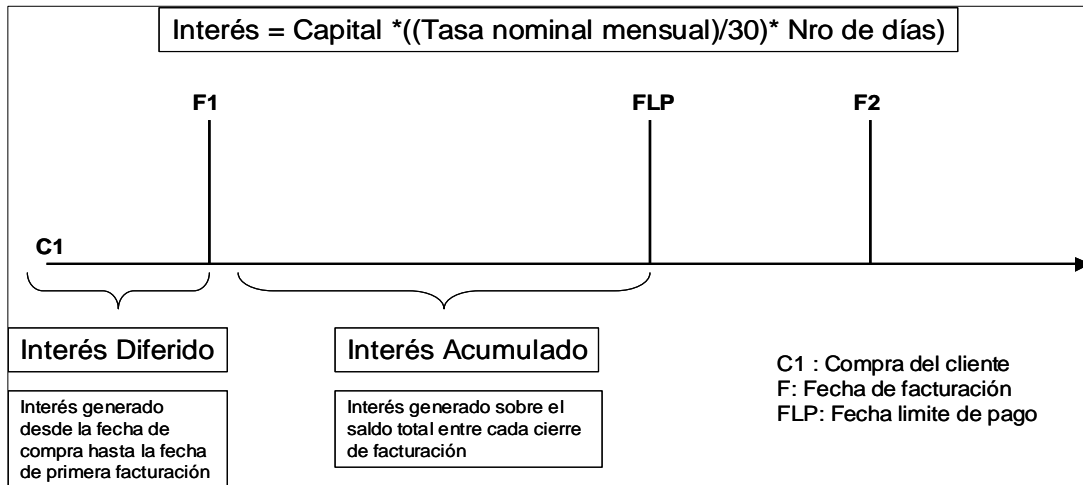
Encontrar la TNA de la TEA

$$\bullet \text{ Tasa Nominal Anual} = \left[\left[(1 + TEA)^{\frac{1}{12}} \right] - 1 \right] \times 12$$

Ejemplo

Encontrar la TNA de la TEA 25%

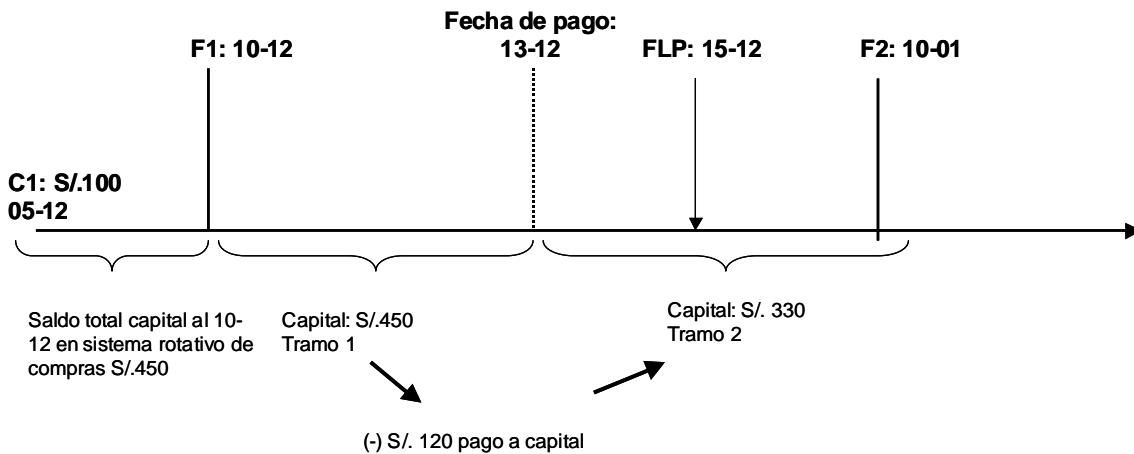
- $Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + 0.25)^{\frac{1}{12}} \right] - 1 \right] \times 12 = 22.5231\%$



El interés diferido calculado desde la fecha de compra hasta la fecha de su primera facturación será cargado en la cuenta en la siguiente facturación si el cliente no cancela el SALDO TOTAL antes de la fecha límite de pago, excepto en los casos de consumos en casinos y casas de juegos o si su origen es una disposición de efectivo. En ese caso los intereses son cobrados en el mismo periodo de facturación

Si el cliente cancela el SALDO TOTAL los intereses diferidos serán condonados en la siguiente fecha de facturación. Los intereses diferidos solo están definidos para las compras en sistema Rotativo, no aplican para consumos en casinos o casas de juegos.

Ejemplo: Interés Diferido y Acumulado (Modalidad Rotativo)



a. Calculo de Interés diferido (Modalidad Rotativo):

Nro. de días: 6 (del 05/12 al 10/12)

Capital: S/.100

TEA: 25.4%

$$TNM = \left[(1 + 0.254)^{\frac{1}{12}} - 1 \right] = 1.90\%$$

$$= 100 \times \left(\frac{0.0190}{30} \right) \times 6 = S/. 0.3808$$

b. Cálculo del interés acumulado

Del pago efectuado el 13/12, aplico a capital del saldo del sistema Rotativo S/120.00

Tramo 1:

Capital: S/. 450

Nro. de días: 2 (del 11/12 al 12/12)

TNM: 1.89%

$$\text{Interés Acumulado (1)} = 450 \times \left(\frac{0.0190}{30} \right) \times 2 = S/. 0.5712$$

Tramo 2:

Capital: S/.330

Nro. de días: 29 (del 13/12 al 10/1)

TNM: 1.89%

$$\text{Interés Acumulado (2)} = 330 \times \left(\frac{0.01909}{30} \right) \times 29 = S/. 6.0739$$

Por lo tanto el interés a facturar el 10/01 será igual a:

$$\text{Interés diferido} + \text{Interés acumulado} = 0.3808 + 0.5712 + 6.0739 = S/. 7.0260$$

5.1. Cálculo de Interés: Modalidad Cuotas

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación la fórmula de TEA a TNA.

A continuación se muestra el cálculo de los días acumulados y los factores:

- Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
- Días acumulados "n" cuota = Fecha del "n" vencimiento – Fecha de compra

- $\text{Factor primera cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados primera cuota}}}$

- $\text{Factor segunda cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados primera cuota}}}$

- $\text{Factor tercera cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados primera cuota}}}$

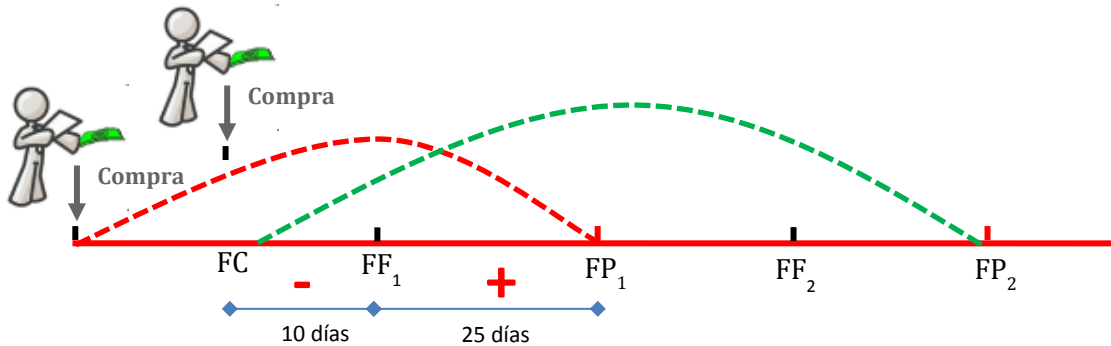
- $\text{Factor "n" cuota} = \frac{1}{(1+TED)^{\text{Días acumulados primera cuota}}}$

Con los cálculos adjuntos, se realiza el factor general de la siguiente manera:

Factor General = Factor primera cuota + Factor segunda cuota + Factor tercera cuota + Factor "n" cuota

Y finalmente tenemos el valor de la cuota:
 Valor Cuota = Importe de compra / Factor General

Según definición, toda compra en cuotas realizada durante los 10 días previos a la facturación genera su primera cuota para el próximo cierre de facturación (Variable de acuerdo al producto):



Ejemplo Práctico

Capital: S/. 1000
 TEA: 45.00%
 Nro. de cuotas: 3
 Fecha de compra 13/11/15

$$Tasa\ efectiva\ diaria = \left[(1 + TEA)^{\frac{1}{360}} \right] - 1$$

$$Tasa\ efectiva\ diaria = \left[(1 + 0.45)^{\frac{1}{360}} \right] - 1 = 0.103265381\%$$

Primero debemos hallar el número de días entre cada periodo:

Días acumulados primera cuota = Fecha de primer vencimiento – Fecha de compra:
 05/01/16 – 13/11/15 = 54

Días acumulados segunda cuota = Fecha del segundo vencimiento – Fecha de compra
 05/02/16 – 13/11/15 = 85

Días acumulados tercera cuota = Fecha del tercer vencimiento – Fecha de compra
 05/03/16 – 13/11/15 = 114

Luego debemos hallar el factor de las cuotas:

$$Factor\ primera\ cuota = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{54}} = 0.945790178$$

$$Factor\ primera\ cuota = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{85}} = 0.916007905$$

$$\text{Factor primera cuota} = \frac{1}{(1 + 0.103265381\%)^{114}} = 0.888996667$$

Finalmente hallamos el factor general y el valor de la cuota:

$$\text{Factor General} = 2.75079475$$

$$\text{Valor cuota} = \frac{S/. 1000}{2.75079475} = S/. 363.53$$

Mes	Vencim.	Días	Días Acum	FAS	Amortiz.	Interés	Cuota
1	05/01/2016	53	54	0.945790178	306.21	57.32	363.53
2	05/02/2016	31	85	0.916007905	340.97	22.56	363.53
3	05/03/2016	28	114	0.888996667	352.82	10.71	363.53

Prelación de Pagos

En caso que el pago del cliente sea menor al mínimo la imputación será

Prioridad	Descripción *	Estado
1	Comisiones, gastos y penalidades	Vigente
2	Capital de disposición efectivo y casinos en cuotas	Vigente
3	Capital de compras en cuotas	Vigente
4	Capital de disposición efectivo sistema Rotativo	Vigente
5	Capital de compra de Casino Rotativo	Vigente
6	Capital de compras en sistema Rotativo	Vigente

Si el pago es mayor al Pago Mínimo se imputará de acuerdo al siguiente orden:

Prioridad	Descripción *	Estado
1	Comisiones, gastos y penalidades	Vigente
2	Capital de disposición efectivo sistema Rotativo	Vigente
3	Capital de compra de Casino Rotativo	Vigente
4	Capital de compras en sistema Rotativo	Vigente
5	Capital de disposición efectivo en cuotas	Vigente
6	Capital de compras en cuotas	Vigente

* Considera capital de todos los planes ya facturados en el ciclo.

Los pagos que el cliente realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido, cancelando primero el pago mínimo. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden i) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, ii) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta la más baja; salvo pacto expreso en contrario entre el cliente y la financiera y iii) la porción de deuda Rotativo en el mismo orden decreciente.

PAGOS MAYORES AL MÍNIMO: Si el pago que el cliente realiza es mayor al pago mínimo se cancela en primer lugar la deuda Rotativo, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo, la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja)

reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua.

El cliente podrá instruir al momento de realizar el pago si procede primero a reducir deuda en cuotas teniendo la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes o del número de cuotas, en ambos casos con su consecuente reducción de intereses, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo de naturaleza o efecto similar. Si no se cuenta con la elección del cliente de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, La Financiera reducirá el número de cuotas.

Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el cliente y la financiera; o si el cliente solicita una aplicación distinta de forma expresa.

6. Pago Mínimo y Pago total del Mes

Pago Mínimo

Es el importe mínimo exigido en el mes a la tarjetahabiente en cada facturación. Solo exige la 1/36 parte del saldo capital de los consumos rotativos pertenecientes al mes, con un mínimo a facturar de S/.30.00; más la cuota correspondiente del mes.

Saldo Capital Sistema Rotativo Total/36 + Cuota del Mes + Comisiones + Gastos + Penalidad + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Mora

El Saldo capital está compuesto por el saldo capital Rotativo y el saldo capital de cuotas a excepción del capital de los consumos en cuotas que todavía no se han facturado.

Pago Total del mes

Importe recomendado pagar al tarjetahabiente en la facturación de cada mes.

100% Saldo Sistema Rotativo + Cuota del Mes + Comisiones + Gastos + Penalidad + Intereses (Rotativo y Cuota) + Sobregiro + Mora

- De existir cuota vencida está en su totalidad formará parte del pago mínimo. El cliente por lo menos deberá realizar el pago mínimo, de no realizar este pago el cliente estará en mora.

Ejemplo en el cálculo del mínimo del sistema rotativo

Al cierre de facturación, nuestro cliente tiene un saldo rotativo de S/. 50.50 que corresponde a los consumos realizados por el cliente, de acuerdo al cierre de facturación el saldo del cliente es:

Consumo Rotativo: S/. 50.50

En base al monto capital de la presente cuota, tenemos lo siguiente:

$$\text{Pago Mínimo} : \frac{\text{Capital rotativo}}{\# \text{ meses de financiamiento}} = \frac{50.50}{36} = 1.40$$

En el ejemplo, al cliente como mínimo se le cobrará S/. 30.00 correspondiente al umbral del pago Rotativo y en el siguiente mes se le exigirá la diferencia.

A continuación, se detallan los componentes para el cálculo del PAGO MÍNIMO:

Componentes Pago Mínimo

- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de compras
- 1/ 36 saldo del sistema Rotativo de efectivo
- Cuotas del Mes (Capital + intereses)
- Interés sistema Rotativo (compras + efectivo)
- Comisiones y Gastos

Ejemplo: Pago Mínimo

Facturación : 26/09
 Pago mínimo : S/. 242.53

Los saldos están distribuidos de la siguiente manera al 26/09 (fecha de facturación)

Saldo sistema Rotativo compras	: S/. 209.32
Capital exigido en el mes	: S/. 5.81
Interés	: S/. 5.83
Comisión por envío de Estado de Cuenta	: S/. 5.00
Seguro de Desgravamen	: S/. 6.90
Capital del sistema Rotativo efectivo	: S/. 342.70
Capital exigido en el mes	: S/. 9.52
Interés	: S/. 13.20

Capital compra cuotas:

Capital exigido en el PAGO MINIMO	: S/. 169.42 (1)
Interés cuota	: S/. 12.18

(1) Capital total de la cuota

Cliente efectuó el pago por S/. 242.53 (PAGO MINIMO) y aplicó de la siguiente manera:

1. Interés Cuota	S/.12.18
2. Interés por disposición de efectivo Rotativo	S/.13.20
3. Interés por compras Rotativo	S/.5.83
4. Seguro de Desgravamen	S/. 6.90
5. Comisión por envío de Estado de Cuenta	S/.5.00
6. Capital disposición efectivo Rotativo	S/.24.19
7. Capital compras Rotativo	S/.5.81
8. Capital compras cuotas	S/.169.42

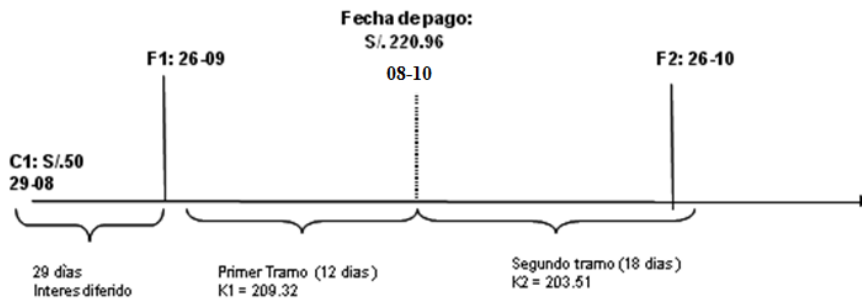
a. Cálculo del interés compensatorio de las compras efectuadas en el sistema Rotativo:

La tasa que se aplica para el cálculo es la tasa efectiva anual, a continuación la fórmula se presenta el cambio de la TEA a TED y de TEA a TNA

$$Tasa\ efectiva\ diaria = \left[(1 + TEA)^{\frac{1}{360}} \right] - 1$$

$$Tasa\ Nominal\ Anual = \left[\left[(1 + TEA)^{\frac{1}{12}} \right] - 1 \right] \times 12$$

En el estado de cuenta se muestra la glosa: interés sistema Rotativo



K1= 209.32 Capital de Inicio de Periodo

K2 = K1 – pago aplicado a capital

203.51 = 209.32 – 5.81 (*)

(*) Saldo exigido de capital = Saldo sistema Rotativo de compras/ # meses de financiamiento --> 209.32 / 36 = 5.81

Calculo de interés diferido

Capital: S/.50.00

Nro. de días: 29 días (del 29-08 al 26-09)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 50.00 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 29 = S/. 1.93$$

Calculo de interés acumulado

Primer Tramo

Capital: S/.209.32

Nro. de días: 12 (del 27-09 al 08-10)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 209.32 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 12 = S/. 3.34$$

Segundo tramo

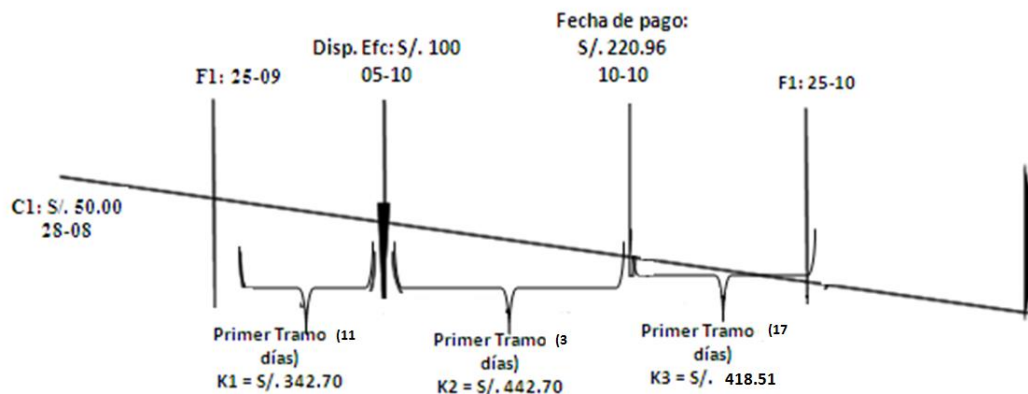
Capital: 203.51

Nro. de días: 18 (del 9-10 al 26-10)

Tasa nominal mensual: 3.99%

$$\text{Interés diferido} = 203.51 \times \left(\frac{0.0399}{30} \right) \times 18 = S/. 4.87$$

- b. Cálculo de interés compensatorio de disposición de efectivo, también aplica para consumos en casinos o casas de juegos.



$K2 = K1 + \text{Disposición de efectivo del Mes}$

$S/. 442.70 = S/. 342.70 + S/. 100.00$

$K3 = K2 - \text{pago aplicado a capital}$

$S/. 418.51 = S/. 442.70 - S/. 24.19 (**)$

(**) saldo exigido de capital de disposición de efectivo = Umbral pago mínimo - (Saldo Sistema Rotativo Compras/#meses de financiamiento) --> $30.00 - (209.32/36) = 24.19$

Primer tramo

Capital: S/. 342.70

Nro. de días: 9 (del 26-09 al 4-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(1) = 342.70 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 9 = 4.31$$

Segundo tramo

Capital: 442.70

Nro. de días: 5 (del 5-10 al 9-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(2) = 442.70 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 5 = 3.10$$

Tercer Tramo

Capital: 418.51

Nro. de días: 17 (del 10-10 al 25-10)

Tasa nominal mensual: 4.1954%

$$\text{Interés acumulado}(3) = 418.51 \times \left(\frac{0.041954}{30} \right) \times 16 = S/. 9.36$$

7. Morosidad

Penalidad por Atraso de Pago al día 1, 30, 60, 90, >120:

Penalidad aplicada cuando el cliente no cumple con cancelar por lo menos el pago mínimo registrado en su estado de cuenta.

De encontrarse la tarjeta en condición de mora por un periodo mayor a 120 días, ésta será cancelada por la Financiera en forma definitiva. Asimismo, se realizará el bloqueo y cancelación de cualquier otra tarjeta que el cliente mantenga con la Financiera. Tener un buen comportamiento de pago es sumamente importante porque te permite mantener un buen calificativo en el Sistema Financiero.

8. Fórmulas y ejemplos para casos de pago

Los datos utilizados para estos cálculos no son reales, las cifras son utilizadas para demostrar cómo funciona la prelación de pagos en caso de incumplimiento de pago. Los intereses para todos los casos se calculan de la forma estipulada anteriormente en el presente documento.

Para este ejemplo simularemos un caso en el que no se realice pagos en el mes, por lo tanto el sistema trasladará los saldos Vigentes a vencidos.

Se aplicara también los siguientes casos:

- **Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO**
- **Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:**
- **Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:**

Facturación (I)

Descripción		Interés cuota	Cuota
Topi Top	550.00	1/3 12.55	195.50
Norkys	225.00		
Disposición de Efectivo	500.00		
Comisión Uso de Canal			15.00
Comisión por Membresía			29.00
Pago a Cuenta	100.00		
Saldo Sistema Rotativo Compras	225.00		6.25 (***)
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	500.00		23.75 (***)
Interés por Disposición de Efectivo (*)			18.50
Interés por Compras Sistema Rotativo (*)			2.30
Interés Cuota	12.55		
ITF	0.00(**)		
Comisión por envío de Estado de Cuenta			5.00
Seguro de Desgravamen			6.90

Pago Mínimo: 302.20

(*) Se ha separado el cobro de los intereses por compras en el sistema Rotativo y el de las disposiciones de efectivo para un mejor análisis, ya que es importante mencionar que el estado de cuentas se muestra ambas bajo una sola glosa "Intereses Sistema Rotativo".

(**) El importe del ITF originado por la disposición de efectivo siempre se muestra en el estado de cuenta, sin embargo en la facturación forma parte de la bolsa del "Saldo Sistema Rotativo Efectivo".

(***) Calculo del capital de sistema Rotativo exigible para el pago mínimo es el 1/36 de Saldo de capital:

$$6.25 = \frac{225}{36}$$

$$13.89 = \frac{500.00}{36}$$

Como la suma de ambos montos es menor al umbral mínimo de S/. 30.00 entonces realizamos la siguiente operación:

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = Umbral mínimo - Capital Exigible Sistema Rotativo Compras

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = 30.00 – 6.25

Capital Exigible Sistema Rotativo Disposición de Efectivo = 23.75

Calculo Pago Mínimo:

Cuotas del mes + 1/36 saldo Rotativo + comisiones + gastos + intereses + deuda en mora + sobregiro

Facturación (II)

Descripción	Interés cuota	Cuota
Deuda pendiente de Pago		302.20
Topi Top	550.00 2/3 11.25	195.50
Penalidad por Atraso de Pago		40.00
Saldo Sistema Rotativo Compras	218.75	6.08
Saldo Sistema Rotativo Efectivo	486.11	23.92
Interés por Disposición de Efectivo		17.20
Interés por Compras Sistema Rotativo		2.19
Comisión por envío de Estado de Cuenta		5.00
Seguro de Desgravamen		<u>6.90</u>

Pago Mínimo: 598.99

NOTA: Los intereses generados por los capitales vencidos se consideran en el estado de cuenta bajo la glosa "Interés Sistema Rotativo".

Caso 01: Si cliente efectúa un pago menor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/. 450.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	Seguro de Desgravamen	6.90 (Mora)
6.	Comisión por Membresía	29.00 (Mora)
7.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
10.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
11.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
12.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
13.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Seguro de desgravamen	6.90 (Vigente)
16.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Vigente)
17.	Capital Compras cuotas Pago Mínimo	65.26 (Vigente)

Caso 02: Si cliente efectúa un pago igual al PAGO MÍNIMO:

Pago: S/. 598.99; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)

4. Comisión por Uso de Canal	15.00	(Mora)
5. Seguro de Desgravamen	6.90	(Mora)
6. Comisión por Membresía	29.00	(Mora)
7. Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00	(Mora)
8. Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75	(Mora)
9. Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25	(Mora)
10. Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95	(Mora)
11. Interés por compras a cuotas	11.25	(Vigente)
12. Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20	(Vigente)
13. Interés Compras Rotativo	2.19	(Vigente)
14. Penalidad por atraso de pago	40.00	(Vigente)
15. Seguro de desgravamen	6.90	(Vigente)
16. Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00	(Vigente)
17. Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92	(Vigente)
18. Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08	(Vigente)
19. Capital Compras cuotas Pago Mínimo	184.25	(Vigente)

Caso 03: Si cliente efectúa un pago mayor al PAGO MÍNIMO:

Pago a cuenta: S/. 700.00; El pago aplica de la siguiente manera:

Prioridad	Descripción	Importe
1.	Interés por compras a cuotas	12.55 (Mora)
2.	Interés por disposición de efectivo Rotativo	18.50 (Mora)
3.	Interés por compras Rotativo	2.30 (Mora)
4.	Comisión por Uso de Canal	15.00 (Mora)
5.	Seguro de Desgravamen	6.90 (Mora)
6.	Comisión por Membresía	29.00 (Mora)
7.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Mora)
8.	Capital Sistema Rotativo Efectivo pago mínimo	23.75 (Mora)
9.	Capital Sistema Rotativo Compras pago mínimo	6.25 (Mora)
10.	Capital Compras cuotas pago mínimo	182.95 (Mora)
11.	Interés por compras a cuotas	11.25 (Vigente)
12.	Interés por Disposición de Efectivo Rotativo	17.20 (Vigente)
13.	Interés Compras Rotativo	2.19 (Vigente)
14.	Penalidad por atraso de pago	40.00 (Vigente)
15.	Seguro de desgravamen	6.90 (Vigente)
16.	Comisión por Envío de Estado de Cuenta	5.00 (Vigente)
17.	Capital Sistema Rotativo Efectivo Pago Mínimo	23.92 (Vigente)
18.	Capital Sistema Rotativo Compras Pago Mínimo	6.08 (Vigente)
19.	Capital Compras cuotas (cuota)	184.25 (Vigente)
20.	Saldo Capital Sistema Rotativo Efectivo	101.01 (Vigente)

*El pago llega a cubrir tanto los saldos exigidos en el mes anterior como en el mes. Como realizo un pago mayor al PAGO MÍNIMO logro cubrir los capitales restantes de acuerdo al orden de pagos por plan, en este caso al saldo Rotativo desde la tasa de mayor a la menor, en el ejemplo práctico a los saldos rotativos en efectivo.

9. Líneas de Crédito Especiales (Programa Efectivo al Instante)

Es una línea de crédito paralela a la tarjeta de crédito únicamente para disposición de efectivo o compra de deuda con un tiempo de vigencia determinado por campaña.

Funciona como una tarjeta virtual bajo el sistema de crédito en cuotas (el cálculo de intereses y pagos es igual que una disposición de efectivo regular).

10. Exceso de Línea de Crédito

El exceso de línea de crédito es el importe adicional respecto a la línea de crédito.

11. Cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF)

El ITF de las disposiciones de efectivo se cargan en el estado de cuenta.

El ITF exigible de los pagos hechos a la Tarjeta de crédito no están incluidos en el estado de cuenta y se cobrarán al momento del pago en ventanilla.

La tasa Vigente del ITF a partir del 01/04/2011 es de 0.005% (Bajo las condiciones definidas en el artículo 2 de la Ley 29667.

12. Cálculo de la TCEA

Cliente realiza un consumo Rotativo con su tarjeta a una TEA 88.50%. Según tarifario cuenta con S/. 5.00 por comisión de envío de estado de cuenta, S/. 6.90 por concepto del seguro de desgravamen y S/. 29.00 por membresía. El cliente tendrá una TCEA de 112.06%

Monto del Consumo	S/. 1,000.00	TEA	88.50%
Cargos Mensuales	S/. 6.90	Factor Revolvente	24
Membresía	S/. 29.00	TCEA	112.06%
Umbral del Capital	S/. 30.00		

N° Cuota	Saldo K	Intereses	Amortización	Cargos	Pago
1	1000	54.25	41.67	6.9	102.81
2	958.33	51.99	39.93	6.9	98.82
3	918.40	49.82	38.27	6.9	94.99
4	880.14	47.75	36.67	6.9	91.32
5	843.46	45.76	35.14	6.9	87.80
6	808.32	43.85	33.68	6.9	84.43
7	774.64	42.02	32.28	6.9	81.20
8	742.36	40.27	30.93	6.9	78.10
9	711.43	38.59	30.00	6.9	75.49
10	681.43	36.97	30.00	6.9	73.87
11	651.43	35.34	30.00	6.9	72.24
12	621.43	33.71	621.43	35.9	691.04

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es la tasa que permite saber cuál será el costo total que deberá pagar el cliente al usar una tarjeta de crédito. Ha sido establecida por la SBS para que el consumidor pueda comparar y escoger la institución que más le convenga. La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) , es un cálculo anual, en el que se incluirán a las cuotas, el capital, intereses, comisiones, y gastos, que de acuerdo a lo pactado serán trasladados a los clientes. Estas comisiones, gastos, e intereses se encuentran visualizados en la hoja de tarifario en la página web y en la hoja resumen. Para el ejemplo se considera la TCEA de una deuda en rotativo y con envío de estado de cuenta virtual.